INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16:
"ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO" ID 311.168

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres (03) días del mes de junio del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16: "ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO"- ID 311.168,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 0117/16 DV de fecha 23 de febrero de 2016, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita a la Dirección de Adquisiciones el inicio del llamado a Licitación para la: **ADQUISICIÓN DE 3.000 (TRES MIL) M3 DE ARENA LAVADA DE RIO;**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°316/16) por Gs. 195.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones) de fecha 04 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dictamen Jurídico N° 1534 de fecha 05 de abril de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 693/16 de fecha 27 de abril de 2016, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 730 de fecha 11 de mayo de 2016 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas para la **ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO**;
- En fecha 18 de mayo de 2016, se publica el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adenda 1.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	159.000.000
2	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS	147.000.000
3	CONSTRUCCIONES 2G	134.700.000

José Enrique García A.
Abogado
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000139

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 20.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1401589
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 10.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1400815
CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 10.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1401312

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Nro. De Orden	Oferente	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	**CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA**	3.000 m3	44.900	134.700.000	65.000	-31
2	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA**	3.000 m3	49.000	147.000.000	65.000	-25
3	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	3.000 m3	53.000	159.000.000	65.000	-18

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten un en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA: fecha de recepción: 30/05/2016, los siguientes documentos:**

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000138

- *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
- *Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicitó la composición del precio ofertado en atención a que el mismo está 30% por debajo del precio referencial.

La empresa no presentó respuesta, por esta razón debemos mencionar el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada**...",*motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

- **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA: fecha de recepción: 30/05/2016, los siguientes documentos:**

  - *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
  - *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
  - *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta en fecha 31/05/2016

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., fecha de recepción: 31/05/2016 a las 10:39 horas los siguientes documentos:**

  - *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
  - *Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014*
  - *Formulario 101 de los años 2.012, 2.013y 2.014*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
  - *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta en fecha 01/06/2016

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

Abog. Emilio García A.
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000137

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: *"Método de Evaluación"* del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o provisión la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA**
Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.	**CUMPLE**

José Enrique García
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN

000126

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014 y Formulario 101 de los años 2.012, 2.013y 2.014	**CUMPLE**
Documento adicional requerido.	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA**
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	**CUMPLE**
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.	**CUMPLE**

José Enrique Garcia
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000135

Ing. Max Rojas
Director General
Instituto Nacional de Vivienda

7. RATIOS FINANCIEROS

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.393.610.118	**3,19**	1.493.070.026	**7,47**	1.727.101.201	**9,22**	4.613.781.345	**5,60**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	437.346.296		199.838.275		187.348.355		824.532.926		
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	437.346.296	**0,23**	199.838.275	**0,11**	187.348.355	**0,09**	824.532.926	**0,14**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.914.639.800		1.854.439.879		2.043.346.881		5.812.426.560		
Resultado Final	Utilidad después del Impuesto	187.474.319	**0,49**	177.874.337	**0,47**	181.312.503	**0,12**	546.661.159	**0,24**	No deberá ser negativo
	Capital Social	382.394.274		382.394.274		1.531.395.904		2.296.184.452		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Asuntos Jurídicos *

Jorge Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Jorge R Samaniego

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

8. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El representante del área que solicitó la compra, manifiesta que la oferta seleccionada provisoriamente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

REQUISITO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA Eriberto Gamarra CI No 731.041
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y en atención a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA** ya que dicho oferente, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Descripción	Código Catalogo	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Arena Lavada de Rio	11111501-001	3.000	Nacional	Nacional	M3	49.000	147.000.000

Es nuestro informe. -

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Max Rejalaga
Director de Gabinete

000133